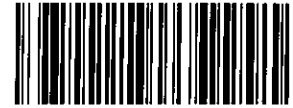




Administración
Tributaria Mendoza

BOLETA DE DEUDA

BOLETA N°: 2016006037700



B/
D
15

Fecha y Lugar: Mendoza, 14/09/2016 Sec.: 36708 Original Hoja: 1

REC.	23-14711676-4 - VALLE NELDA VIVIANA
EMPLAZARÁ	27-28388361-8 - PAMIES CAROLINA SOLEDAD
DOMICILIO	(5539) SAN MARTIN 03154 - PANQUEHUA LAS HERAS PROVINCIA DE MENDOZA

NATURALEZA DEL CRÉDITO AUTOMOTORES


Año	Periodo	Mov.	Descripción	Objeto	Importe Base	Fecha Exigibilidad	Importe Capitalizado	Importe Recargos desde 1/1/1992 Re 50/03 Descortando intereses pagados si corresponde	Total
2011	1	410	EMI.AUT.DIF.IMP.FIJO 2011	5CJC0382	20.00	29/04/2011	20.00	32.25	52.25
2011	2	410	EMI.AUT.DIF.IMP.FIJO 2011	5CJC0382	20.40	29/04/2011	20.40	32.90	53.30
2011	3	410	EMI.AUT.DIF.IMP.FIJO 2011	5CJC0382	20.80	17/06/2011	20.80	32.50	53.30
2011	4	410	EMI.AUT.DIF.IMP.FIJO 2011	5CJC0382	21.20	12/08/2011	21.20	32.33	53.53
2012	1	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	20.00	24/02/2012	20.00	27.25	47.25
2012	2	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	20.40	13/04/2012	20.40	27.03	47.43
2012	3	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	20.80	15/06/2012	20.80	26.52	47.32
2012	4	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	21.20	17/08/2012	21.20	25.71	46.91
2013	1	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	22.00	26/04/2013	22.00	22.28	44.28
2013	2	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	22.44	25/06/2013	22.44	21.60	44.04
2013	3	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	22.88	26/08/2013	22.88	20.88	43.76
2013	4	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	23.32	25/10/2013	23.32	20.11	43.43
2014	1	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	27.50	22/04/2014	27.50	19.59	47.09
2014	2	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	28.05	23/06/2014	28.05	18.58	46.63
2014	3	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	28.60	15/08/2014	28.60	17.88	46.48
2014	4	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	29.15	20/10/2014	29.15	16.40	45.55
2015	1	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	37.50	10/04/2015	37.50	15.94	53.44
2015	2	401	EMISION PATENTE	5CJC0382	38.25	12/06/2015	38.25	14.34	52.59

Sub total: 444.49 424.09 868.58

Porcentaje Recaudador Fiscal (Art 120 bis C. Fiscal): **Total:**

Son pesos:

1) Actualización Código Fiscal T. O 1993 y sus modificaciones e intereses resarcitorios Art. 55 Importe capitalizado al 1/1/1992. Los importes consignados están sujetos a actualización y accesorios legales hasta la efectiva cancelación Art. 53 y 55 Código Fiscal T.O. 1993 y sus modificaciones. Los montos reclamados más los gastos que corresponden deberán ser abonados a la Administración Tributaria Mendoza dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación, quedando liberado el pago de costas y honorarios profesionales si la obligación se cumple dentro del plazo mencionado. De lo contrario procederá a iniciar la acción judicial de cobro por vía de Apremio.


CPN Adriana Rodriguez de Castro
Secretaria General #6. Dpto.
Gestión Cobranza Judiciales

Otros deudores: _____

Domicilio: _____

Acta de Notificación

En (las Heras) Mza a los 19 días del mes de Octubre de 16 siendo las 12:45 horas, me constituí en el domicilio RICAL de NELDA VIVIANA VALLE en San Martín 3154 siendo atendido por (*)

_____ a quién procedí a dar lectura del contenido de la presente y cominarlo para que haga efectivo el importe adeudado dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de iniciar la acción judicial (Art. 121 del Código Fiscal) y dejé en su poder copia auténtica de la Boleta de deuda.

Observaciones: * Panquehua (las Heras) Mendoza

(*) Nadie, ante reiterados llamados, dejó constancia bajo Firma, en ausencia de testigos y personal policial. Dov Fa.

NELDA VIVIANA VALLE
ABONADA
Mol. S.C.J. Mza. 3713
Mol. C.S.J.N. 75-P-711

SR. JUEZ :

NELDA VIVIANA VALLE, Recaudador Fiscal de ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA, de conformidad con lo establecido en el art 8 de la Ley 8521, acreditando personería, con el nombramiento que acompaña, constituyendo domicilio legal por sí y la actora en Oficina de Apremio (ATM.), 4to Piso, Ala Oeste. Casa de Gobierno, Mendoza, a US se presenta y dice:

1 - Que en virtud de lo dispuesto por el art. 121 del Cod. Fiscal viene a promover ejecución por apremio contra PAMIES CAROLINA SOLEDAD con domicilio fiscal en SAN MARTIN 3154 PANQUEHUA LAS HERAS MENDOZA por el cobro de la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA CON 44/100. (\$970.44), proveniente de Imp. Automotor 5CJC0382 con mas los recargos, intereses que corresponda al momento del pago, de acuerdo a la boleta de deuda nro. 2016006037700 que acompaña. PIDE COSTAS. Para el caso, que la boleta de deuda tenga la firma escaneada, esta ha sido emitida de conformidad con lo previsto por el art. 120 del C. Fiscal, aprobado por resolución general nro. 60/2000 de la D.G.R.

2- Encontrandose vencido el emplazamiento administrativo sin que haya abonado el importe adeudado, solicita se libre mandamiento de ejecución por la suma antes expresada, con mas las que el Juzgado presupueste para responder a los accesorios legales y costas. Igualmente pido, para el supuesto de que el monto total no fuere pagado en el acto de requerimiento, que se cite para defensa a la parte demandada por el término de SEIS DIAS y que se le comine a constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldia (arts. 121 del C.F. y 24, 75 del C.P.C.).

3- Pido tambien, para el caso de diligenciarse el mandamiento con resultado negativo, que se ordene trabar embargo sobre los bienes de la demandada para cubrir la cantidad que se reclama más la presupuestada para costas. A tal fin de llevar a cabo la medida, deber habilitarse el allanamiento de domicilio y el uso de la fuerza pública.

4- En el ejercicio de la facultad conferida por el art. 121 del Cod. Fiscal, solicito se designe Receptor y Oficial de Justicia ad-hoc al Sr FERNANDO NAHUEL MARTIN, con el objeto de que practique las diligencias y notificaciones a que diera lugar este proceso y se disponga a que acepte legalmente el cargo en autos.

Por lo tanto a US pido:

I- Me tenga por presentado, con la personería acreditada y por domiciliado.

II- Provea de conformidad con lo solicitado en los capts. 2, 3 y 4 de este escrito.

ES JUSTICIA

NELDA VIVIANA VALLE

Presentado el dia de Dos mil diecisiete siendo las y con una firma. Acompaña Decreto Nombramiento y Boleta de Deuda Nro. 2016006037700



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, 30 de julio de 1999.

RESOLUCIÓN N°

383-II

Visto el expediente N° 11854-D-99-01134, en el cual se solicita la designación como Recaudadora Fiscal de la Dirección General de Rentas, de la Doctora NELDA VIVIANA VALLE INCHAUSPE.

Por ello, conforme con lo dispuesto por el Artículo 115 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 43, Punto 12 de la Ley N° 6367,

LA MINISTRA DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º - Nómbrase Recaudadora Fiscal de la Dirección General de Rentas, a la Doctora NELDA VIVIANA VALLE INCHAUSPE, D.N.I. 14.711.676, Clase 1.951.

Artículo 2º - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Elsa Cornea de Pavon
Lic. ELSA CORNEA de PAVON
MINISTRA DE HACIENDA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Nelda Viviana Valle Inchauspe
NELDA VIVIANA VALLE
INCHAUSPE
Mat. S. C. 11.854-D-99-01134
Mol. C.S.A.M. T° 76 - P° 777